



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 134
(10 de noviembre de 2015)

"Por medio de la cual se hace una inclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 10 de noviembre de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la doctora HEYDY BARRIOS JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.530.845, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 096 de 8 de septiembre de 2009 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que en la lista de candidatos para proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 en el área administrativa enviada a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, figuró el nombre de la doctora BARRIOS JULIO.

Que mediante Resolución No. 948 de 12 de agosto de 2015, proferida por el Director Seccional, la doctora BARRIOS JULIO fue nombrada en propiedad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 en el área administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Que la citada empleada tomó posesión del cargo el día 24 de agosto de 2015, según acta de posesión.

En virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a HEYDY BARRIOS JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.530.845 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente.
Lcr.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Bolívar**

**RESOLUCION No. 948
(Agosto 12 de 2015)**

Por medio de la cual se hace nombramiento en Propiedad

El Director Seccional de la Rama Judicial de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No.PSA15-0837 de fecha 24 de Julio de esta anualidad, El Presidente de la Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Remitió copia del Acuerdo No.086 de Julio 23 de la misma anualidad expedido por la misma Corporación, en el cual consta la lista elegible para proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 en el Área Administrativa, el cual se encuentra en provisionalidad.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar en propiedad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 del Área Administrativa a la persona que ocupa el primer lugar en la lista de elegibles, designación que recae en la señora HEYDY BARRIOS JULIO, quien se identifica con c. c # 45.530.845.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *NOMBRAR como Profesional Universitario Grado 12 nominado en Propiedad, a la señora HEYDY BARRIOS JULIO, quien se identifica con c. c # 45.530.845.*

ARTICULO SEGUNDO: *Comuníquese a al señor HEYDY BARRIOS JULIO el nombramiento, remitiéndole para tal efecto oficio dirigido a Barrio Caracoles Mz 48 Lote 10 Primera Etapa.*

**Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5ª No 36 – 127.
Teléfonos: 6686262– 6647808. Email -lvarelaq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar**



No. SC 5780 -
1



No. GP 059 -
1



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Bolívar**

ARTICULO TERCERO: *Adviértasele al nombrado que de conformidad con el artículo 133 de la ley 270 de 1996, dispone del termino de ocho (8) días para manifestar su aceptación al cargo.*

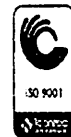
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, Doce (12) días de Agosto de dos mil Quince (2015).

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional

Luzmvg.

**Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5ª No 36 – 127.
Teléfonos: 6686262– 6647808. Email -lvarelag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar**



No. SC 5781 -
1



No. GP 059 -
1

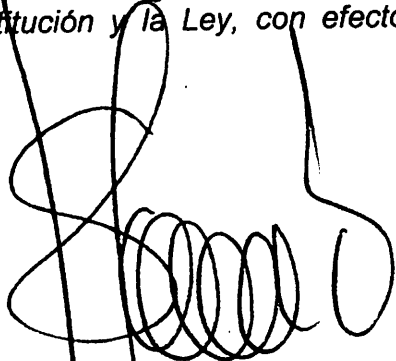


**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Bolívar**

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Cartagena, al veinticuatro (24) día de Agosto del 2015, se presentó al Despacho del Director Seccional de Administración Judicial el señor **HEYDY BARRIOS JULIO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 45530845 con el fin de tomar posesión del cargo por el cual fue nombrado en PROPIEDAD mediante Resolución N° 948 del 12 de Agosto de 2015 y confirmado en Resolución N° 973 del 24 de agosto de 2015. Prestó el Juramento de rigor ordenado por la Constitución y la Ley, con efectos fiscales a partir del 25 de Agosto de 2015.

EL DIRECTOR,


HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

LA POSESIONADA,


HEYDY BARRIOS JULIO

**Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5° No 36 – 127.
Teléfonos: 6686262– 6647808. Email -lvarelag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar**



No SC 5780 -
1



No GP 059 -
1